



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

**CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)**

**Documento 3-S
12 de diciembre de 1997
Original: inglés**

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para información

Punto 1.1 del orden del día

SESIÓN PLENARIA

Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

INFORME SOBRE LA CONFERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES PARA ÁFRICA (AF-CRDT-96)

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) se celebró en Abidján del 6 al 10 de mayo de 1996. A ella asistieron 338 personas, incluidos delegados y observadores de 56 países que representaban a los gobiernos y al sector privado. Entre los participantes figuraban varios ministros y altos funcionarios, así como representantes de 36 organizaciones y organismos y de varios bancos.

La Conferencia fue presidida por el Excelentísimo Señor Ezan Akélé, Ministro de Infraestructura Económica de la República de Côte d'Ivoire. La Conferencia creó tres Comités que se encargaron respectivamente de política y estrategias, desarrollo de redes y financiación, además de la Comisión de Dirección y la Comisión de Redacción.

La Conferencia aprobó ocho Resoluciones y siete Recomendaciones. El mayor logro fue la adopción del Libro Verde Africano (Políticas de Telecomunicaciones para África), en el cual se analizan los cambios que ha experimentado el sector de las telecomunicaciones y se formulan muchas recomendaciones de política específicas; el Libro se ha difundido ulteriormente entre todos los Estados Miembros de la UIT de la Región africana.

Las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la Conferencia se exponen en el anexo 1 a fines informativos y de referencia.

Anexo:1

- Este documento se imprime en un número limitado de ejemplares, por razones de economía. Por tanto, se ruega a los participantes los lleven consigo a la reunión ya que no podrán disponer de otros adicionales.

ANEXO 1

**Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la Conferencia Regional de
Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96)**

ÍNDICE

		Página
RESOLUCIÓN 1	Libro Verde Africano	3
RESOLUCIÓN 2	Medidas especiales en favor de los países menos adelantados.....	4
RESOLUCIÓN 3	Política de telecomunicaciones en las regiones rurales y aisladas.....	5
RESOLUCIÓN 4	Revitalización de las actividades de la red PANAFTEL	7
RESOLUCIÓN 5	Africa One	8
RESOLUCIÓN 6	Desarrollo de un sistema informatizado de mantenimiento de abonado (CSMS)	10
RESOLUCIÓN 7	La telemedicina en África	11
RESOLUCIÓN 8	Función de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente	14
RECOMENDACIÓN 1	Infraestructura africana de la información	16
RECOMENDACIÓN 2	Recopilación de información sobre las telecomunicaciones en el marco de las Comisiones de Estudio del UIT-D.....	17
RECOMENDACIÓN 3	Comercio de servicios	18
RECOMENDACIÓN 4*	Estrategias y políticas de financiación	20
RECOMENDACIÓN 5	Mejora de la gestión y desarrollo de los recursos humanos (GRH/DRH) en las administraciones de telecomunicaciones de los países africanos	23
RECOMENDACIÓN 6	Cooperación regional y subregional	25
RECOMENDACIÓN 7	Utilización de los sistemas de información de gestión en las telecomunicaciones.....	26

* Texto refundido de cinco Recomendaciones.

RESOLUCIÓN 1

LIBRO VERDE AFRICANO

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

considerando

- a) que la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (Harare, 1990) estableció un Grupo de Estudio permanente africano sobre política de información y telecomunicación en África (AITPSG) y le encomendó la preparación de un documento de política regional titulado *African Green Paper: Telecommunication Policies for Africa*, el *Libro Verde Africano: Políticas de Telecomunicaciones para África*, de conformidad con la Resolución ATDC-90/Nº 1;
- b) que el AITPSG, con ayuda de todos los países de la Región, ha elaborado un documento conforme al mandato establecido en la Resolución ATDC-90/Nº 1;
- c) que debe considerarse el Libro Verde Africano como un documento de referencia que invita a la reflexión, donde se propone un enfoque apropiado y se presentan diversas opciones que permiten definir y fomentar, lo más armoniosamente posible, la reestructuración y el desarrollo acelerado del sector de las telecomunicaciones en África;
- d) que las directrices contenidas en el Libro Verde Africano deberían ser consideradas como alternativas posibles que cada país podría tomar en consideración para definir la evolución del sector de las telecomunicaciones,

consciente

- a) de que un marco de referencia común facilitaría la armonización de las políticas y la creación de un auténtico mercado regional africano;
- b) que, habida cuenta de la rápida evolución del sector, es necesario actualizar periódicamente todo documento de referencia sobre las telecomunicaciones,

tomando nota

- a) de la toma de conciencia sin precedentes del cometido de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información en el desarrollo económico, social y cultural del país;
- b) del compromiso de los grupos socioeconómicos subregionales africanos a promover los medios de comunicación y de información,

resuelve

- 1 aprobar el Libro Verde Africano;
- 2 fomentar y apoyar la aplicación de las recomendaciones establecidas en el Libro Verde Africano como documento oficial de referencia para toda la Región africana,

invita

a las administraciones de la Región africana a adoptar las medidas complementarias necesarias para la aplicación del Libro Verde Africano, especialmente:

- a) la posible creación de un Comité nacional de coordinación de las políticas nacionales de información y de telecomunicaciones a fin de garantizar el seguimiento a nivel operacional, reglamentario y de formulación de políticas;
- b) la promoción del Libro Verde Africano como documento oficial de referencia en el que se establecen las directrices o las alternativas posibles que los países puedan tomar en consideración según sus situaciones específicas;
- c) teniendo en cuenta, al formular sus estrategias de investigación y de desarrollo, las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información,

invita asimismo

a las organizaciones regionales y subregionales a adoptar las medidas necesarias para definir una política, un marco reglamentario y criterios de convergencia más vinculantes a nivel subregional y nacional, basándose en el Libro Verde y en otros documentos de trabajo pertinentes,

pide a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

- 1 que distribuya la versión final del Libro Verde Africano a todos los Miembros de la UIT de la Región africana, a las organizaciones regionales y subregionales interesadas y a los órganos económicos, financieros, jurídicos y de planificación de esa Región;
- 2 que actualice periódicamente el Libro Verde Africano en colaboración con los países de la Región, la Unión Panafricana de Telecomunicaciones (UPAT) y las organizaciones subregionales de telecomunicaciones de África,

pide al Director de la BDT

- 1 que transmita la presente Resolución a la Organización de la Unidad Africana y la Unión Panafricana de Telecomunicaciones, así como a los cuatro grupos económicos subregionales de África;
- 2 que informe sobre la aplicación de la presente Resolución a la próxima conferencia de desarrollo de las telecomunicaciones para África.

RESOLUCIÓN 2

MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

tomando nota

de la Resolución 1 de la CMDT-94 y la Resolución 30 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto,

inquieta

de que el número de PMA en África se haya más que duplicado (de 14 a 33) desde que en 1971 comenzase su censo, y siga aumentando,

inquieta además

de que el estado de desarrollo de las telecomunicaciones en los países africanos menos adelantados siga siendo, en promedio, el más bajo de todas las regiones del mundo debido, entre otras cosas, al bajo nivel de inversiones asignadas al sector en esos países,

resuelve invitar

a los asociados en el desarrollo de África a aumentar considerablemente su ayuda y, especialmente, su nivel de inversiones en el desarrollo de las telecomunicaciones de los países menos adelantados de África,

pide al Director de la BDT

1 que prosiga el examen del estado de las telecomunicaciones en los países africanos menos adelantados con miras a proponer y llevar a cabo actividades concretas y eficaces destinadas a acelerar el ritmo del desarrollo de las telecomunicaciones en las zonas rurales de esos países, especialmente proyectos piloto cuya finalidad sea fomentar el aumento de las inversiones;

2 que prosiga el examen de las cinco esferas de actuación prioritaria adoptadas por la CMDT-94 con miras a revisarlas en la CMDT-98 y, como medida provisional, que añada la reforma y la reestructuración del sector así como las GMPCS a esas esferas de actuación prioritaria para los PMA de África,

pide al Consejo de la UIT

que proponga a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios que asigne un presupuesto específico para los PMA a fin de financiar actividades en las esferas de actuación prioritaria que adopte la CMDT-98.

RESOLUCIÓN 3

POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES EN LAS REGIONES RURALES Y AISLADAS

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

considerando

- a) que el Informe de la Comisión Maitland (El Eslabón Perdido) destacó que las poblaciones de muchas partes del mundo tienen acceso inadecuado a la telefonía básica;
- b) que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994), reafirmando la importancia y la urgente necesidad de proporcionar acceso a servicios de telecomunicaciones básicas para todos, adoptó los Programas 9 (Desarrollo rural integrado) y 12 (Desarrollo de la telemática y las redes informáticas) del Plan de Acción de Buenos Aires, así como el Programa especial para los Países Menos Adelantados (PMA),

tomando nota

- a) de que casi no ha progresado la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Maitland de que los servicios telefónicos básicos queden al alcance de todos en el mundo entero;
- b) de que ha quedado firmemente establecida la clara correlación entre la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones y el desarrollo económico y social;
- c) de que, en el entorno económico imperante en los años 90, se presentan muy pocas ocasiones de prestar ayuda financiera externa a escala internacional, y sólo ocasiones limitadas a nivel nacional, para mantener servicios de comunicaciones en las zonas rurales y aisladas de los países en desarrollo;
- d) que la prestación de servicios de telecomunicaciones genera ingresos considerables y perspectivas cada vez mayores que pueden constituir la base de la ampliación de los servicios de telecomunicaciones a las zonas rurales y aisladas de los países en desarrollo,

reconociendo

- a) que determinados países en desarrollo han progresado de forma espectacular gracias al acceso universal a los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y aisladas de todo el país, lo que pone de manifiesto la viabilidad económica y técnica de los proyectos destinados a proporcionar este tipo de servicio;
- b) que en determinadas zonas y en algunos países en desarrollo existen pruebas fehacientes de la rentabilidad general de los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y aisladas,

reconociendo además

- a) que la prestación de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y aisladas debe ser rentable para el proveedor de servicios, si se desea asegurar la continuidad de esos servicios;
- b) que existen diversas tecnologías modernas que pueden contribuir a la rentabilidad de la prestación de servicios de telecomunicaciones a las zonas rurales y aisladas;
- c) que el acceso a los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y aisladas sólo es posible si se seleccionan cuidadosamente soluciones tecnológicas que permiten el acceso y el mantenimiento de servicios de buena calidad y económicos,

resuelve

apoyar los siguientes principios de base para proporcionar el acceso a los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y aisladas:

1 Acceso universal

El acceso universal a los servicios de telecomunicaciones debe ofrecerse en un lugar práctico en cada comunidad. El tipo y número de servicios debe atender plenamente las necesidades de la comunidad, y el ámbito y volumen de los servicios debe aumentar a medida que lo haga la demanda y que surjan nuevas aplicaciones.

2 Programa de telecomunicaciones rurales

Las telecomunicaciones rurales deben introducirse a través de un programa de varios años bien estructurado, riguroso y ordenado, que permita desarrollar la experiencia y las aptitudes locales y beneficiarse de ellas.

3 Marco reglamentario

El órgano de reglamentación debe supervisar la prestación, calidad y viabilidad financiera constantes de los servicios de telecomunicaciones, conforme a la obligación de prestación de servicio universal que exige prestar cierta atención a los principios comerciales aplicables a la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

4 Recursos financieros

Hay que reconocer que las dos principales fuentes de financiación son los fondos propios del operador que presta el servicio y las inversiones del sector privado a nivel nacional e internacional. En el primer caso, los fondos son administrados por el proveedor de los servicios a efectos de reinversión; en el segundo, la prestación de la infraestructura de telecomunicaciones rural se ha de organizar o reglamentar de forma que garantice su rentabilidad.

5 Enfoque comercial

El operador que preste servicios de telecomunicaciones rurales debe adoptar un enfoque comercial y explotar el servicio sobre una base comercial y con el objetivo de obtener los máximos beneficios y reducir al mínimo los costes.

RESOLUCIÓN 4

REVITALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED PANAFTEL

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

tomando nota

- a) de que el objetivo de la red PANAFTEL es disponer de una red de telecomunicaciones integrada fiable y de alta calidad que permita a todos los países comunicar unos con otros sin necesidad de transitar fuera de África;
- b) que una parte importante del tráfico intraafricano sigue encaminándose por centros de tránsito fuera del continente;
- c) que la red PANAFTEL deberá estar plenamente operativa para el año 2000 y cumplir el Tratado de Abuja por el que se establece la Comunidad Económica de África,

reconociendo

- a) la necesidad de mantener al nivel más bajo posible las tarifas aplicadas a los abonados para las comunicaciones intraafricanas, con objeto de estimular el tráfico;
- b) la necesidad de utilizar diferentes sistemas de transmisión (por satélite, terrenales y de cables submarinos) para el encaminamiento del tráfico intraafricano con objeto de proporcionar redes fiables y de alta calidad;
- c) la importancia de asociar las administraciones de telecomunicaciones africanas y las organizaciones subregionales y regionales a la realización de los proyectos PANAFTEL;

d) la necesidad de fortalecer las organizaciones de telecomunicaciones regionales y subregionales a fin de que puedan llevar a cabo tareas de coordinación y asesoramiento para el desarrollo de las telecomunicaciones intraafricanas,

resuelve

que la red PANAFTTEL sea estructurada de forma que permita optimizar el encaminamiento del tráfico, habida cuenta de las nuevas técnicas de conmutación que ofrecen posibilidades de encaminamiento transparente y directo entre los países y las diferentes subregiones de África por una parte y, por otra, los principios básicos de ingeniería del teletráfico que rigen el encaminamiento directo y de tránsito,

pide a la UIT/BDT y a los otros asociados en el desarrollo

que emprendan la revitalización de la red PANAFTTEL, mediante la integración de las diversas tecnologías y sistemas que permitan la plena interconexión del continente,

pide a la UIT/BDT

que preste su apoyo a la reconstitución del Comité Regional y Subregional de PANAFTTEL y que ayude a la UPAT a adquirir la experiencia necesaria para coordinar las actividades regionales asociadas a la utilización de la red PANAFTTEL.

RESOLUCIÓN 5

AFRICA ONE

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

considerando

- a) la gran importancia de que el continente africano pueda dotarse de infraestructuras modernas de telecomunicaciones de un nivel tecnológico apropiado para poder ofrecer la calidad de servicio necesaria;
- b) la necesidad de fomentar la adopción de iniciativas que permitan movilizar las inversiones necesarias para la creación de esas infraestructuras;
- c) que el proyecto "AFRICA ONE" tiene aspectos tecnológicos y oportunidades de interconexión a nivel continental y mundial capaces de reforzar los sistemas planificados y existentes (la red terrenal PANAFTTEL y la red de satélite RASCOM) con miras a fomentar el desarrollo de los países africanos y la integración regional,

habiendo tomado nota

del Informe presentado por el Comité de Coordinación establecido por la reunión consultiva de los países africanos Miembros de la UIT sobre el proyecto Africa One, celebrada en Túnez los días 20 y 21 de noviembre de 1995, y de las conclusiones de ese Informe en el sentido de que el proyecto AFRICA ONE es viable y necesario,

consciente

de la necesidad de proseguir el estudio del proyecto a fin de asegurar:

- a) la integración efectiva del sistema de cables submarinos de fibras ópticas AFRICA ONE propuesto en las redes existentes y en proyecto, especialmente la red terrenal PANAFTEL y la red de satélite RASCOM, con miras a optimizar la utilización del enorme caudal de inversiones ya efectuadas por los países africanos;
- b) la prestación de servicios de telecomunicaciones modernos en todos los países africanos, especialmente en las zonas rurales y distantes,

decide invitar a los asociados en el proyecto

- 1 a confirmar la composición y el mandato del Comité de Coordinación con su posible ampliación a otros países y organismos africanos;
- 2 a constituir un fondo especial destinado a cubrir los gastos de funcionamiento del Comité de Coordinación,

expresa

- 1 la firme voluntad de que el proyecto AFRICA ONE prosiga su curso;
- 2 el deseo de que un número creciente de países africanos se asocien a los estudios técnicos, la fabricación, las pruebas de aceptación y la explotación del sistema,

invita asimismo

- 1 a cada país a designar un coordinador que actúe de portavoz en el seno de la administración de telecomunicaciones para responder a todas las preguntas concernientes al proyecto, comprendida la facilitación de los datos necesarios para la realización del proyecto;
- 2 a las administraciones de telecomunicaciones de los países africanos y a las instituciones financieras subregionales, regionales e internacionales a participar, según sus respectivas esferas de competencia, en la financiación del proyecto;
- 3 al Comité de Coordinación a proseguir su trabajo de análisis, sobre la base de las recomendaciones de Túnez, recalcando los aspectos de integración de otros proyectos en el de AFRICA ONE mediante contactos con los operadores y promotores interesados.

RESOLUCIÓN 6

DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATIZADO DE MANTENIMIENTO DE ABONADO (CSMS)

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

considerando

- a) que la Red Panafricana de Telecomunicaciones PANAFTTEL está experimentando profundos cambios técnicos debido a la transición de los sistemas analógicos a las redes digitales;
- b) que existen muchas iniciativas para mejorar la infraestructura y la capacidad de las redes de telecomunicaciones de los países africanos, entre otras, RASCOM, y otros proyectos de cable submarino tales como AFRICA ONE, AFRILINK, SAFE y FLAG;
- c) que todas esas importantes actividades conciernen a las infraestructuras de conmutación y de transmisión y que con frecuencia las instalaciones exteriores son relegadas a un segundo plano,

reconociendo

- a) que las instalaciones exteriores, que constituyen la parte de la red visible para el abonado, constituyen el talón de Aquiles de la red;
- b) que, en este contexto, el mantenimiento es objeto con frecuencia de escasa atención o de una prioridad secundaria;
- c) que, no obstante, el mantenimiento de las redes de telecomunicaciones preocupa en grado sumo a los gerentes, y los recursos asignados a tal fin siguen siendo inferiores a las necesidades reales;
- d) que los abonados desean cada vez más tener acceso a servicios con el nivel necesario de calidad,

convencida

de que la mejora del mantenimiento de la red y, especialmente, de las instalaciones exteriores, supondrá una mayor satisfacción para el abonado así como un aumento de los ingresos del operador,

habiendo observado

que la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones adoptó un programa especial en favor de los países menos adelantados (PMA) que abarcaba, entre otras cosas, actividades de mantenimiento y, especialmente, la elaboración de una guía dedicada a la introducción de un sistema informatizado de mantenimiento de abonado (CSMS) y un proyecto piloto conexo,

habiendo observado además

el interés de los operadores por este proyecto,

pide

que las actividades relacionadas con el Proyecto CSMS en África tomen en consideración las realidades específicas de ese continente,

encomienda a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que adopte todas las medidas necesarias tendientes a:

- 1 que la guía sobre la introducción de un sistema informatizado de mantenimiento de abonado sea elaborada en el plazo de un año para responder a las expectativas de los países;
- 2 que se elaboren modelos de programas informáticos adecuados en beneficio de los países africanos;
- 3 que se distribuya ampliamente la guía y los programas informáticos entre los países africanos;
- 4 que los expertos de los países de África sigan participando en el Proyecto CSMS;
- 5 que los asociados en el desarrollo participen en el Proyecto CSMS y, especialmente, en la financiación y realización de proyectos piloto en África;
- 6 que se presente a las administraciones de los países de África, a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se celebrará en 1998 y a la próxima AF-CRDT un Informe sobre la aplicación de esta Resolución.

RESOLUCIÓN 7

LA TELEMEDICINA EN ÁFRICA

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

recordando

- a) la Recomendación 1 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) celebrada en Buenos Aires en marzo de 1994, que estuvo centrada en la aplicación de las telecomunicaciones a los servicios sanitarios y otros servicios sociales;
- b) que la CMDT aprobó el establecimiento de dos nuevas Comisiones de Estudio en el Sector de Desarrollo de la UIT, y que convino en un conjunto de cuestiones que debían ser estudiadas por cada una de las dos Comisiones, y que una de las cuales concernía a la telemedicina y la atención sanitaria;
- c) que a la Comisión de Estudio 2 se le asignó la Cuestión 6 en la cual se le pide que defina las tecnologías más adecuadas para la difusión generalizada de la telemedicina en los países en desarrollo, estudie los costes y beneficios de las distintas soluciones, fomente la adopción de normas mundiales y elabore un manual de telemedicina;
- d) que, en el contexto de su tercer programa-marco en 1994, la Comisión Europea concluyó un proyecto denominado EpiAim en el cual se analizaba la utilización de la informática y la telemática aplicadas a la salud en África y América Latina, y que fue llevado a cabo en cooperación con la Organización Mundial de la Salud;

e) que la Conferencia Ministerial del G7 sobre la Sociedad de la Información celebrada en Bruselas en febrero de 1995 estableció 11 proyectos piloto conjuntos, de los cuales uno estaba dedicado a la atención sanitaria, con el objetivo de ayudar en la creación de redes de comunicaciones directas basadas en normas comunes; que el proyecto de atención sanitaria comprende seis subproyectos, uno de ellos tendiente a la mejora de la cooperación en la esfera de la atención sanitaria y otro dirigido a la creación de un servicio mundial de telemedicina de urgencia,

considerando

- a) que pocos países africanos tienen experiencia en la aplicación de la telemedicina, incluso en zonas urbanas equipadas con infraestructuras de telecomunicaciones;
- b) que, no obstante, los servicios de atención médica y sanitaria son absolutamente necesarios, especialmente en las regiones alejadas de las ciudades;
- c) que la prestación de atención sanitaria absorbe una gran parte de los presupuestos nacionales;
- d) que los países desarrollados, especialmente Canadá, Estados Unidos, Japón y los europeos, tienen una gran experiencia y conocimientos importantes en lo que respecta a la telemedicina;
- e) que las redes mundiales por satélite, como las proporcionadas por Inmarsat e Intelsat, ya han sido utilizadas para la prestación de servicios de telemedicina a regiones remotas y rurales;
- f) que la mayoría de los países africanos son miembros de esas organizaciones y de RASCOM y han instalado estaciones terrenales que podrían utilizarse para esa prestación,

reconociendo

- a) que los países africanos no disponen de medios para financiar las soluciones de telemedicina muy avanzadas que requieren tecnologías como el ATM, la realidad virtual, etc., y que sus necesidades más acuciantes giran en torno a aplicaciones de telemedicina relativamente poco técnicas, inmediatamente disponibles, de poco tráfico y poco onerosas;
- b) que los servicios y la divulgación de la telemedicina en África deben ser asequibles, prácticos, rentables, autosuficientes y disponibles al mayor número posible de personas necesitadas;
- c) que los servicios de telemedicina podrían constituir una forma económica de lograr los objetivos de política sanitaria nacional en lo que respecta a la mejora y/o ampliación de la atención médica y sanitaria, especialmente a las regiones no urbanas;
- d) que ha habido numerosas demostraciones de telemedicina, pero prácticamente ningún proyecto ni estudio suficientemente exhaustivo que conduzca a un servicio sostenible;
- e) que convendría realizar como mínimo dos pruebas de telemedicina de gran envergadura en África que servirían de "bancos de prueba" y, según confía esta Conferencia, de modelos para la aplicación fructífera de la telemedicina en África;
- f) que la telemedicina y la atención de telesalud merecen un estudio serio por parte de las administraciones de telecomunicaciones y sanitarias de los países africanos,

resuelve

- 1 que los países africanos apoyen toda iniciativa que pueda ayudarles a adquirir una experiencia práctica en la esfera de la telemedicina y la telesalud;
- 2 que las organizaciones de telecomunicaciones de los países africanos examinen la utilidad, la logística y viabilidad de la prestación de servicios de telemedicina, especialmente en las regiones distantes y rurales de su país,

recomienda

que exista al menos un experto en telemedicina en cada uno de los ministerios de telecomunicaciones y de sanidad,

invita a los participantes del G7

a asegurarse de que las necesidades y las realidades económicas de los países de África sean tomadas en consideración en la planificación de proyectos mundiales de atención sanitaria,

pide al Director de la BDT

que solicite a la Comisión Europea y a cualquier otro órgano de financiación apropiado que apoye y financie la realización de dos pruebas de telemedicina a gran escala en, por ejemplo, 500 "sitios" (en los que, especialmente, trabajen médicos y personal paramédico que viajen de aldea en aldea) en dos países africanos diferentes,

pide a la BDT

- 1 que colabore con la Comisión Europea y otros asociados en la organización, supervisión y análisis de los resultados de esas pruebas a gran escala;
- 2 que organice un seminario práctico o teórico sobre telemedicina al que sean invitados representantes de ministerios de salud y organizaciones de telecomunicaciones africanos, la Organización de la Unidad Africana y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, a fin de estudiar y revisar el Informe de telemedicina preparado en el contexto de la Cuestión 6 y considerar las modalidades de realización de las pruebas de telemedicina a gran escala mencionadas anteriormente, y que ese cursillo se celebre antes de finales de 1996, si es posible,

apela a la Comisión Europea y otros organismos de financiación

a responder favorablemente a esta Resolución.

RESOLUCIÓN 8

FUNCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LA INFORMACIÓN EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

recordando

la Resolución 8 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (1994) y la Resolución 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto sobre la función de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente,

considerando

- a) la importante función que las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información podrían desempeñar en la protección del medio ambiente y la promoción de actividades de desarrollo con pocos riesgos para el mismo;
- b) que las tecnologías de las telecomunicaciones y la información más modernas pueden resultar extremadamente útiles en diversas actividades relacionadas con el medio ambiente;
- c) que la aplicación de la tecnología de las telecomunicaciones reduce considerablemente el consumo de papel, lo que en última instancia contribuye a preservar los bosques;
- d) que las industrias respetuosas del medio ambiente se pueden instalar en zonas rurales con miras a reducir la superpoblación urbana;
- e) que es necesario difundir información sobre esas tecnologías,

considerando además

los resultados del estudio emprendido por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en relación con el mandato que le fue confiado por la CMDT en el marco de la Cuestión 7/2 y en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales competentes, así como los resultados del Simposio Internacional sobre la utilización de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente (Túnez, 17-19 de abril de 1996),

recomienda a todos los Miembros del Sector de Desarrollo

- 1** que las diferentes autoridades de telecomunicaciones tomen la iniciativa de proporcionar directa o indirectamente toda la ayuda posible, en colaboración con los respectivos organismos de medio ambiente, para fomentar las aplicaciones destinadas a la protección del mismo;
- 2** que se contemple la posibilidad de utilizar tecnologías espaciales en actividades de protección del medio ambiente tales como la vigilancia de la contaminación atmosférica, de los ríos, puertos y mares, la teledetección, los estudios sobre la fauna, el desarrollo de la silvicultura y demás;
- 3** que se tenga en cuenta la necesidad de disponer de políticas nacionales de protección del medio ambiente, recalándose debidamente el cometido que las telecomunicaciones pueden desempeñar a ese respecto;
- 4** que faciliten información concreta a los órganos decisorios y de formulación de políticas a fin de que comprendan mejor la cuestión de las telecomunicaciones y el medio ambiente;

5 que reconozcan la importancia de una red integrada para recopilar, procesar y divulgar información relativa al medio ambiente a nivel nacional, regional e internacional y adopten las medidas necesarias para establecer esas redes;

6 que se satisfagan las necesidades básicas de telecomunicaciones de las pequeñas comunidades para ayudarlas a crear industrias que permitan reducir al mínimo la migración de las comunidades hacia zonas urbanas para evitar la superpoblación;

7 que se utilicen redes y servicios de telecomunicaciones siempre que permitan reducir el consumo de energía, por ejemplo utilizando telecomunicaciones en lugar de viajes, recurriendo a la teleconferencia y reduciendo el consumo de papel, todo lo cual contribuye finalmente al ahorro de recursos naturales,

pide al Director de la BDT

1 que elabore y aplique un plan de acción completo en forma de proyecto operacional mundial telecomunicaciones-medio ambiente sobre el desarrollo y la utilización de tecnologías de telecomunicaciones y de la información para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, que será un proyecto interregional con componentes regionales y/o subregionales y tomará en consideración las características específicas y las necesidades de las distintas regiones/subregiones;

2 que prosiga la preparación del documento de política iniciada por la Comisión de Estudio 2 para la promoción de la utilización de todos los tipos de tecnologías de telecomunicaciones y de la información, especialmente tecnologías espaciales, para aplicaciones de protección del medio ambiente;

3 que establezca un marco de cooperación internacional en el cual todos los interesados (gobiernos de países desarrollados y en desarrollo, fabricantes y consumidores de tecnología, sector privado, organizaciones internacionales, organismos especializados de las Naciones Unidas, etc. ...) puedan realizar, fomentar y desarrollar proyectos a fin de utilizar lo mejor posible las tecnologías de telecomunicaciones y de información más adecuadas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible;

4 que organice seminarios, cursillos regionales, programas de formación y de investigación, exposiciones y demás actividades que permitan estudiar la cuestión más detenidamente y dar mejor a conocer a todos los interesados el valor de la aplicación de proyectos multilaterales y bilaterales en el marco de la cooperación internacional y que contemple, en caso necesario, la posibilidad de celebrar una conferencia internacional con el objetivo, entre otras cosas, de identificar y realizar proyectos piloto en esta esfera a nivel regional, subregional y nacional, en cooperación con organizaciones internacionales y con la ayuda de operadores de telecomunicaciones internacionales;

5 que elabore y divulgue material didáctico apropiado para organizar programas de formación sobre este tema y divulgar información sobre aplicaciones de tecnologías de telecomunicaciones y de información para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

RECOMENDACIÓN 1

INFRAESTRUCTURA AFRICANA DE LA INFORMACIÓN

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

considerando

- a) el documento "*Africa's Information Society Initiative*" (Iniciativa sobre la sociedad de la información para África), adoptado en la trigésimo primera reunión de la Conferencia de Ministros de la Conferencia Económica para África (CEA) responsable del desarrollo y la planificación económica y social;
- b) la Resolución 31 de Kyoto, "Infraestructura de las telecomunicaciones y desarrollo socioeconómico y cultural", y, especialmente, el párrafo en el sentido de "que el progreso espectacular reciente, y en particular la convergencia de las tecnologías y los servicios de telecomunicación y de informática, hacen de las telecomunicaciones el motor del cambio hacia la era de la información";
- c) el Programa 12 del Plan de Acción de Buenos Aires UIT/BDT sobre "Desarrollo de la telemática y las redes informáticas" así como el creciente número de iniciativas y proyectos informáticos en África,

reconociendo

la importancia estratégica cada vez mayor de las infraestructuras de la información y las posibilidades que ofrecen de mejorar la calidad de vida de todos los africanos, de fomentar la integración económica de la región y mejorar los intercambios comerciales y otros vínculos con la comunidad mundial,

insta a las administraciones

a tomar nota de la importancia fundamental de las redes de telecomunicaciones para el intercambio de información multimedia y a facilitar y promover el desarrollo de las comunicaciones y las redes electrónicas tales como Internet mediante la adopción de políticas adecuadas en materia de reglamentación, tarificación y prestación de servicios y mediante la creación de infraestructuras adecuadas,

pide a la UIT/BDT

- 1** que, en colaboración con otros asociados en el desarrollo y, en especial, en el marco de la iniciativa de las Naciones Unidas para África de informar a los gobiernos africanos sobre la importancia de las infraestructuras de la información, preste asistencia en el establecimiento de políticas nacionales para las infraestructuras de la información en los países de África;
- 2** que establezca un mecanismo adecuado de coordinación entre las administraciones y los diversos asociados interesados (CEA, UNESCO, etc.), que elaborarán un inventario de las necesidades de servicios y de las dificultades que entrañan y elaborarán un plan de acción para el desarrollo de la tecnología de la información en África;
- 3** que, en colaboración con las partes interesadas, ponga en marcha el proyecto "Africa's Information Society Initiative" con miras a elaborar un Libro Blanco similar al Libro Verde Africano, como un documento de reflexión que ofrezca a los países de África posibles enfoques para el desarrollo de sus infraestructuras de información.

RECOMENDACIÓN 2

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO DEL UIT-D

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

considerando

- a) el Plan Estratégico 1995-1999 de la UIT, adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto de 1994, en el que se reconoció que el intercambio de información, especialmente en la esfera política, constituiría una prioridad de la Unión;
- b) la decisión de la Primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994) de establecer el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA), que comprende un programa dedicado a políticas, estrategias y financiación, y dos Comisiones de Estudio (Comisión de Estudio 1 - Estrategias y políticas de desarrollo de las telecomunicaciones; y Comisión de Estudio 2 - Desarrollo, armonización, gestión y mantenimiento de redes y servicios de telecomunicaciones, incluida la gestión del espectro),

considerando además

- a) que este programa tiene por objetivo facilitar el intercambio de información y experiencias entre los Miembros del Sector de Desarrollo de la UIT y otros asociados en el desarrollo;
- b) que uno de los principales objetivos de este programa es la elaboración de documentos a partir de encuestas sobre políticas, estrategias, financiación y reglamentación de las telecomunicaciones nacionales;
- c) que el mandato de la Comisión de Estudio comprende el mantenimiento de bases de datos, el análisis de modelos políticos, reglamentarios y financieros, y la elaboración de directrices y manuales para prestar asistencia a países en desarrollo,

reconociendo

que, al actuar de centro de intercambio de información sobre los resultados obtenidos en el marco de los procesos de reestructuración, la UIT/BDT podrá ayudar a los Miembros a adoptar sus políticas generales y sus estrategias de financiación nacionales en lo que respecta a las opciones en materia de infraestructura, al papel de la competencia, el sector privado, la concesión de licencias y los regímenes reglamentarios reestructurados, la planificación de redes, la gestión del espectro, las telecomunicaciones rurales y el mantenimiento, el establecimiento de modelos financieros y la planificación, la actividad económica, la gestión comercial y las negociaciones,

pide a la BDT

- 1 que siga efectuando encuestas anuales en los países y elabore Informes sobre las tendencias en materia de reglamentación, formulación de políticas generales y financiación;
- 2 que establezca mecanismos y modalidades apropiados que permitan a los países acceder a la información;

invita a las administraciones de los países africanos

a ayudar a la BDT a recopilar información y a realizar los trabajos en curso de las Comisiones de Estudio proporcionando respuestas completas e información actualizada para el mantenimiento de la base de datos.

RECOMENDACIÓN 3

COMERCIO DE SERVICIOS

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

considerando

- a) el documento titulado "*The Development of Telecommunications in Africa and the General Agreement on Trade in Services: A Policy Study of Five African Countries*" (*Desarrollo de las Telecomunicaciones en África y Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios: Estudio sobre la Política de Cinco Países Africanos*), preparado por la UIT/BDT, y el Programa Coordinado de Asistencia en la Prestación de Servicios para África de la UNCTAD y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de las Naciones Unidas (AF-CRDT-96 Documento 12);
- b) el Informe del quinto Coloquio de Reglamentación de la UIT relativo a los Acuerdos comerciales en materia de Telecomunicaciones: Consecuencias Reglamentarias (diciembre de 1995),

teniendo presente

- a) el estado de las negociaciones de la OMC sobre telecomunicaciones básicas;
- b) que, como resultado de las nuevas tecnologías y servicios, un número cada vez mayor de actividades modernas trascienden las fronteras nacionales;
- c) que esas nuevas tecnologías facilitan el acceso a lugares distantes y contribuyen a aproximarnos cada vez más a la aldea global;
- d) que, a pesar de los adelantos tecnológicos, la mayor parte de la población mundial en general, y la población africana en particular, no tiene los recursos ni la infraestructura necesarios para acceder a los servicios y redes de comunicación,

reconociendo

- a) que el nuevo régimen de libre comercio de la OMC tendrá consecuencias considerables sobre los marcos reglamentarios de las telecomunicaciones nacionales y en la industria de las telecomunicaciones en general;
- b) que el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) puede crear nuevos desafíos y oportunidades,

recordando

que el Plan Estratégico adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto (1994) reconoció que la UIT debía desempeñar un "papel conductor en la sociedad de la información del siglo XXI",

invita a los gobiernos

a prestar una atención especial a las Recomendaciones siguientes que figuran en el Documento titulado "*The Development of Telecommunications in Africa and the General Agreement on Trade in Services: A Policy Study of Five African Countries*" (*Desarrollo de las Telecomunicaciones en África y Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios: Estudio sobre la Política de Cinco Países Africanos*) y a promover sus intereses de conformidad con la situación de su país con miras a:

- fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de las telecomunicaciones autorizando una situación de competencia adecuada y la aportación de capital del sector privado;
- conciliar el objetivo del servicio universal con el de asegurar servicios de telecomunicaciones modernos esenciales para las actividades comerciales;
- contemplar la posibilidad de formular ofertas de acceso al mercado en el marco del GATS en un determinado número de subsectores de servicios de telecomunicaciones;
- aprovechar al máximo la flexibilidad concedida a los países en desarrollo en el marco del GATS, comprendida la cláusula (artículo XIX) que les permite liberalizar el mercado a un ritmo conforme a su nivel de desarrollo;
- reforzar o crear un marco reglamentario apropiado, con el correspondiente órgano de reglamentación imparcial acorde con las políticas y los sistemas jurídicos y administrativos de cada país;
- orientar el desarrollo de la tecnología de la información formulando políticas y estrategias de desarrollo de la infraestructura de la información;
- velar por que los gobiernos coordinen mejor sus mecanismos internos de modo que puedan evaluar de forma más realista los objetivos que pueden alcanzar o no en el marco del GATS,

recomienda

que el proyecto CAPAS (Programa coordinado de asistencia en la prestación de servicios para África) debería:

- 1 expandir las actividades del proyecto a otros países africanos que actualmente no participan en el mismo;
- 2 incitar a las organizaciones subregionales y regionales a participar en las actividades del proyecto a fin de aumentar su capacidad de promover un proceso de integración regional que permita aprovechar las ventajas de la liberalización en el marco del GATS;
- 3 aumentar el apoyo a los coordinadores nacionales del proyecto CAPAS para aumentar la divulgación a nivel nacional de las conclusiones de los estudios de política realizados en el marco del proyecto y mejorar la coordinación entre los ministerios de comercio y otros ministerios afectados por las negociaciones del GATS, incluidos los ministerios de telecomunicaciones,

recomienda asimismo

que, para obtener mejores resultados en las negociaciones de la OMC, los países africanos se consulten y coordinen sus posiciones antes de las próximas rondas de negociaciones de la OMC

pide a la UIT/BDT

1 que aumente su asistencia sobre cuestiones relacionadas con el GATS, especialmente en las negociaciones en curso sobre telecomunicaciones básicas, por medio de una mayor divulgación a las administraciones Miembros de información relativa a esas negociaciones y mediante seminarios regionales y nacionales, cursillos y foros destinados a órganos decisorios y ejecutivos de telecomunicaciones, o foros en los que participen los principales ministerios relacionados con el GATS;

2 que preste mayor atención a las necesidades particulares de los países africanos en lo que concierne a las reformas de la reglamentación y al fortalecimiento del entorno de la reglamentación de las telecomunicaciones, concretamente el establecimiento de órganos de reglamentación,

pide además a la UIT/BDT

que distribuya el documento titulado " *The Development of Telecommunications in Africa and the General Agreement on Trade in Services: Policy Study of Five African Countries*" a la UNCTAD, el DDSMS de las Naciones Unidas, la OMC y los órganos encargados de cuestiones económicas, financieras, jurídicas y de planificación en la región de África.

RECOMENDACIÓN 4*

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones en África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

tomando nota

de la Recomendación 6 sobre "Las cuestiones económicas, financieras y de tarificación contenidas en el Libro Verde Africano sobre políticas de telecomunicaciones para África",

reconociendo

- a) las enormes necesidades financieras necesarias para que las infraestructuras y los servicios de telecomunicaciones de África alcancen niveles más adecuados en el contexto mundial;
- b) que unas estructuras y métodos de gestión financiera estables constituyen requisitos previos para atraer inversiones mediante la reasignación de los recursos existentes y los procedentes de nuevas fuentes, privadas y públicas, así como de ahorros nacionales e internacionales;

* Texto refundido de cinco Recomendaciones.

- c) que, en el contexto de las tendencias mundiales hacia la libre circulación de capitales y la liberalización de las telecomunicaciones, es imperativo que África participe en esta dinámica, en la que se combinan tecnología, convergencia y competencia, puesto que este continente tiene condiciones para seguir el ritmo de crecimiento y de expansión comercial de los otros continentes;
 - d) la importancia de las opiniones políticas de los organismos multilaterales y bilaterales,
- considerando*
- a) el efecto multiplicador de las telecomunicaciones sobre el desarrollo económico y social, especialmente en los países menos adelantados;
 - b) las consecuencias financieras de diversos proyectos regionales innovadores y la necesidad de coordinar todos los proyectos;
 - c) la nueva política de los bancos de desarrollo institucionales tradicionales y la creciente participación del sector privado;
 - d) que la UIT/BDT participa en este proceso y ha contribuido activamente a definir las políticas y los medios necesarios para financiar la infraestructura de telecomunicaciones (PABA, Conferencia de Plenipotenciarios de Kyoto, Comisiones de Estudio);
 - e) que, a petición de los países africanos, se celebró en Abidján (25-29 de marzo de 1996) un Coloquio sobre la financiación de las telecomunicaciones en África, en preparación de la AF-CRDT,

acoge con agrado

la "Iniciativa 2000" (título provisional) destinada a consolidar las instituciones y los proyectos de formación en África y, concretamente, el desarrollo de infraestructuras, nuevas tecnologías y aplicaciones, proyectos para países con necesidades especiales y PMA, y proyectos para situaciones de emergencia,

recomienda

- 1** que las administraciones, en colaboración con la UIT/BDT:
 - a) insten a las instituciones financieras multilaterales y bilaterales a seguir concediendo préstamos directos, tanto para la financiación de proyectos como para estudios sobre reforma estructural;
 - b) adopten medidas para atraer a otras instituciones financieras interesadas, tanto del sector público como privado, al sector de las telecomunicaciones de los países africanos;
 - c) insten a diferentes consorcios para que financien y presten ayuda en la realización de proyectos regionales y/o subregionales;
 - d) concedan la mayor prioridad a la financiación de las telecomunicaciones rurales, teniendo en cuenta las tecnologías modernas adecuadas;
 - e) examinen la elaboración de nuevas configuraciones para las empresas mixtas y sistemas de distribución de ingresos, así como acuerdos temporales de concesión de licencias para la prestación de servicios propuestos o proyectados,
- 2** que los gobiernos:
 - a) alienten a los operadores de telecomunicaciones a adoptar un enfoque comercial de su política financiera y de formulación de estrategias y a optar por una gestión moderna;

- b) concedan la mayor prioridad al establecimiento de tarifas conformes a la realidad económica, teniendo debidamente en cuenta los costes pertinentes;
- c) tomen en consideración, para el sector de las comunicaciones, las consecuencias financieras y económicas del GATS, que podría crear un nuevo entorno de la política comercial internacional;
- d) participen en las negociaciones de la OMC y cualquier otra negociación importante, con el debido apoyo y asesoramiento de la UIT/BDT, en beneficio de todos y, en particular, del grupo de países menos adelantados,

pide

3 que la UIT/BDT responda a las peticiones de los países a fin de:

- a) adoptar las medidas adecuadas para ayudarles a formular sus políticas y estrategias financieras, llevar a cabo reformas orgánicas estructurales y favorecer su progreso tecnológico, teniendo debidamente en cuenta la estructura específica del sector de telecomunicaciones que los países desean establecer;
- b) ofrecer ayuda rápida y competente en materia de financiación y planificación de las inversiones, especialmente a través de misiones de expertos, organización de cursillos en un país o entre varios países, estudios prácticos, material didáctico, bases de datos financieras en el marco de la base de datos principal de la BDT y servicios de asesoramiento;
- c) organizar reuniones y cursos de formación de expertos, centrados en las nuevas y numerosas tareas prácticas a que deberán hacer frente los administradores financieros de telecomunicaciones de África en el periodo de transición actual a fin de incrementar su concienciación sobre la competencia, la comercialización y colaboración con el sector privado;
- d) facilitar el establecimiento de asociaciones con entidades pública y privadas y entre ellas, de conformidad con su objetivo de robustecer el desarrollo de las telecomunicaciones;
- e) evaluar y divulgar las ventajas comparativas y las desventajas de las nuevas configuraciones de las empresas mixtas, los sistemas de repartición de ingresos y los acuerdos en materia de concesión de licencias;
- f) recopilar y divulgar la información sobre los estudios prácticos relativos a la financiación de las telecomunicaciones rurales para su utilización por administraciones, operadores de telecomunicaciones, otras partes interesadas y diferentes cursillos y foros, y examinar paralelamente con fabricantes y proveedores los medios de reducir los costes de instalación y explotación y los costes unitarios;
- g) emprender y revisar estudios relativos a los servicios telefónicos comunitarios ofrecidos en zonas poco pobladas, en particular en cooperativas, etc.;
- h) seguir encargándose de la ayuda y la coordinación necesarias en relación con estudios de costes y tarifas, así como con el fortalecimiento de los grupos regionales o subregionales de tarificación (por ejemplo el Grupo TAF), y establecer los sistemas necesarios de recopilación de información sobre la experiencia de países donde existe un régimen de competencia,

recomienda además

4 que la BDT, en lo que respecta a la financiación de los programas y proyectos de cooperación técnica:

- a) aplique las citadas medidas que son prioritarias dentro del programa PABA, así como en el marco de los trabajos de las Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo;

- b) dé prioridad a la financiación de los proyectos y a las cuestiones de financiación;
- c) analice la viabilidad financiera y las consecuencias económicas de los proyectos y divulgue esos datos paralelamente a los debates y estudios de índole política y técnica efectuados en diversos foros de la UIT, especialmente del UIT-D,

pide a la BDT

- 5**
- a) que ponga en práctica la "Iniciativa 2000"; y
 - b) que cree los mecanismos correspondientes y movilice los recursos necesarios.

RECOMENDACIÓN 5

MEJORA DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (GRH/DRH) EN LAS ADMINISTRACIONES DE TELECOMUNICACIONES DE PAÍSES AFRICANOS

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96), (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

tomando nota

- a) de la importancia del cometido de los recursos humanos en el proceso de desarrollo de las telecomunicaciones;
- b) de la existencia de problemas de gestión, explotación y mantenimiento que afectan a la calidad y disponibilidad de servicios de telecomunicaciones,

reconociendo

- a) que la mala gestión es la causa principal de las deficiencias en el suministro de servicios de alta calidad;
- b) las grandes necesidades de formación necesarias, tanto en los aspectos técnicos como de gestión, a fin de apoyar el desarrollo de las telecomunicaciones en un futuro próximo;
- c) las consecuencias para los operadores y los órganos de reglamentación de la Región que carecen de las calificaciones necesarias en materia de recursos humanos;
- d) que la UIT/BDT es consciente de las necesidades de los países y ha participado activamente en el desarrollo de los recursos humanos de los países:
 - con métodos tradicionales e innovadores; y
 - promoviendo la participación conjunta de las organizaciones regionales y el sector privado en este proceso;
- e) que las actividades encaminadas a mejorar la calidad de la gestión van principalmente dirigidas a los altos directivos,

recomienda que las administraciones

- 1**
- aborden con más dinamismo las políticas, las estructuras y los medios e instrumentos adecuados para la gestión y desarrollo de los recursos humanos;

2 se doten de un sistema de información de gestión eficaz que incorpore los datos e indicadores sobre recursos humanos necesarios para una gestión de los recursos orientada hacia el futuro;

3 obtengan el máximo beneficio de los centros de formación mediante:

- la formulación de una política de comercialización de la formación;
- la especialización de centros de formación con miras a enmarcarlos en un programa de formación;
- la utilización de tecnologías de enseñanza a distancia;

4 hagan lo posible, con ayuda de la UIT/BDT, para transformar los centros de formación regionales de la Región, especialmente la ESMT y el AFRALTI, en centros de formación superior capaces de ofrecer los conocimientos y la ayuda necesarios a los países para que puedan desarrollar sus propias redes de telecomunicaciones;

5 con los centros de formación nacionales, en coordinación con los centros de formación regionales mencionados anteriormente:

- hagan lo posible para modernizar sus métodos de formación, utilizando al máximo los medios puestos a su disposición por las tecnologías de la información y las redes de telecomunicaciones;
- se asocien activamente con el Centro de Formación Virtual de la UIT/BDT; y
- se adhieran a la Universidad Global de Telecomunicaciones/Instituto Mundial de Capacitación en Telecomunicaciones,

recomienda que la UIT/BDT

1 adopte las medidas necesarias para concienciar a los cuadros directivos de las administraciones de telecomunicaciones sobre la necesidad de participar directamente en la mejora de los recursos humanos y la modernización del proceso de gestión con miras a introducir, entre otras cosas, los principios de la calidad total y del "benchmarking" (valores de referencia);

2 preste asistencia a las administraciones para el establecimiento de las estructuras y los instrumentos adecuados, especialmente la elaboración de planes de desarrollo de recursos humanos y de formación profesional, en colaboración con los patrocinadores financieros y los asociados en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones;

3 fomente la cooperación entre las administraciones y los centros de formación mediante la organización de reuniones regionales, a fin de lograr establecer un acuerdo sobre la armonización de la gestión, la formación y los métodos de formulación de programas de capacitación;

4 prosiga sus esfuerzos (en el marco de las actividades del Teleproyecto y del proyecto MANDEVTEL del Programa N° 2, DRH, del PABA) para capacitar a los cuadros directivos de nivel superior y medio en las técnicas de gestión. Para la formación de esos cuadros, se necesitarán recursos externos, que podrán obtenerse mediante acuerdos con la UIT;

5 siga proporcionando asistencia a los países en la esfera del desarrollo de los recursos humanos, organizando reuniones y seminarios teóricos y prácticos. A tal fin, se alienta a las asociaciones regionales y las organizaciones privadas a unirse a la UIT/BDT a fin de establecer asociaciones conformes a sus objetivos de consolidar los recursos humanos de la Región.

RECOMENDACIÓN 6

COOPERACIÓN REGIONAL Y SUBREGIONAL

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 mayo 1996),

considerando

- a) que una multitud de organizaciones participan en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones;
- b) que, en la práctica, varias de esas organizaciones tienen dificultades para cumplir su misión;
- c) la Resolución 6 relativa a la cooperación entre la UIT/BDT y las organizaciones regionales, adoptada por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMTD-94) celebrada en Buenos Aires (Argentina) en marzo de 1994, que resolvió, entre otras cosas:

"alentar a la BDT a que intercambie información sobre proyectos y actividades en las respectivas regiones, para evitar duplicación de esfuerzos entre las organizaciones regionales de telecomunicaciones y la BDT";

"que el UIT-D defina mecanismos apropiados y efectúe estudios para abordar los asuntos prioritarios identificados por las organizaciones regionales, con miras a efectuar recomendaciones apropiadas a la próxima CMTD",

recordando

que es esencial que los países de la Región de África tomen conciencia de la similitud de sus objetivos y la complementariedad de sus necesidades, que aúnen sus recursos a fin de obtener mejores resultados y, colectivamente, saquen el mejor provecho de los recursos de la Región,

recomienda

que los miembros de la Región de África, con la posible asistencia de la BDT:

- 1** examinen detenidamente los mandatos y las estructuras de funcionamiento de las organizaciones regionales y subregionales de África en el sector de las telecomunicaciones para evitar toda duplicación y, si es necesario, reducir el número de esas organizaciones;
- 2** elaboren una estrategia de cooperación multilateral y bilateral entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y los estados interesados en el desarrollo de las telecomunicaciones en África, tomando las disposiciones necesarias para asegurarse de que esas medidas conducen al mismo objetivo y se realizan a un coste lo más bajo posible;
- 3** pidan a la UIT/BDT que colabore de forma más estrecha con las organizaciones de telecomunicaciones regionales y subregionales de África de forma que ésta pueda definir con más precisión un programa que corresponda a las necesidades de desarrollo de los países africanos;
- 4** intensifiquen la cooperación entre países en desarrollo, con la asistencia del UIT-D, y pidan a este Sector que efectúe evaluaciones periódicas de este tipo de cooperación a fin de mejorar su eficacia,

recomienda que las administraciones

proporcionen toda la ayuda posible a la UPAT a fin de que pueda desempeñar su cometido de coordinador del desarrollo de las telecomunicaciones en África.

RECOMENDACIÓN 7

UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN EN LAS TELECOMUNICACIONES

La Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para África (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996),

considerando

- a) el objetivo del programa N° 11 "Servicios de información" del Plan de Acción de Buenos Aires de la BDT, que consiste en establecer un amplio banco de datos detallado que abarque el sector de las telecomunicaciones y destinado a los asociados, y el del programa N° 7 "Mejora del mantenimiento", que comprende la realización de sistemas de información de gestión para supervisar la calidad del servicio;
- b) la Recomendación formulada en 1991 por la Comisión Permanente de PANAFTEL en la cual se invita a las administraciones de los países de África a dar prioridad al establecimiento de medios eficaces de intercambio de información, por ser un requisito esencial para la mejora de los servicios de telecomunicaciones en África,

tomando nota

- a) de que la BDT, especialmente desde la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires, ha estado expandiendo continuamente sus actividades de cooperación en la Región africana con miras a establecer instrumentos modernos de gestión tales como el sistema informatizado de información de gestión, cuyo proyecto piloto se está realizando en África;
- b) la importancia de que los administradores de telecomunicaciones de los países africanos puedan basar sus decisiones en evaluaciones objetivas de la calidad de funcionamiento de sus redes y los grandes esfuerzos realizados por las administraciones de la Región con respecto a la instalación del sistema de información de gestión a nivel nacional,

recomienda que las administraciones

- 1 establezcan, a nivel nacional, un sistema de información de gestión basado en un procedimiento normalizado a nivel subregional y regional;
- 2 elaboren, a nivel regional y subregional, un proyecto de sistema de información de gestión que tome en consideración los sistemas nacionales, con miras a:
 - aumentar el rendimiento de las redes regionales y subregionales;
 - mejorar la utilización y la eficacia de las redes;
 - reducir los costes de explotación y de inversión,

pide a la UIT/BDT

- 1** que proporcione a las administraciones un marco formal para el desarrollo de sistemas nacionales de información de gestión, junto con un prototipo de sistema;
 - 2** que ayude a las administraciones y a las organizaciones regionales a desarrollar sistemas subregionales y regionales de información de gestión con acceso a una base de datos amplia y fiable;
 - 3** que fomente la cooperación regional y subregional ayudando a definir una estrategia común para mejorar la calidad y facilitando el intercambio de experiencias entre las administraciones.
-